

DECRETO № 580

TEMUCO,

0 3 FEB. 2014

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 02 de enero de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) DANIEL ALEJANDRO FUENTES FERNANDEZ

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la

Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

FERNANDEZ	NTES Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional : Lice Desarrollo Social y Politicas Sociales	enciado en Trabajo Social, Mención
Función: Colaboración al Programa Puente a) Participar en el proceso de acompañan aplicando las metodologías determinadas de trabajo periódicas, a fin de elaborar y programa psicosocial, participando con ude los sectores Labranza y Amanecer. b) Participar en el ingreso diario de la in	niento personalizado a las familias y siguiendo un sistema de sesiones cumplir la intervención para cada n promedio mensual de 80 familias
Ingreso Etico familiar para que las 80 activación de las transferencias monetarias c) Colaborar en el desarrollo diario de capfamiliares que le permitirá a la familia estructura de oportunidades y a la vez, pe sentirse reconocidos, valorados, escuch generar un proceso de cambio.	SIIEF y SRM plataformas Puente e familias promedio puedan lograr s según corresponda. Dacidades y activación de recursos desenvolverse eficazmente en la rmita a los integrantes de la familia ados y animados a emprender y
Ingreso Etico familiar para que las 80 activación de las transferencias monetarias c) Colaborar en el desarrollo diario de capfamiliares que le permitirá a la familia estructura de oportunidades y a la vez, pe sentirse reconocidos, valorados, escuchagenerar un proceso de cambio.	SIIEF y SRM plataformas Puente e familias promedio puedan lograr s según corresponda. pacidades y activación de recursos desenvolverse eficazmente en la rmita a los integrantes de la familia
Ingreso Etico familiar para que las 80 activación de las transferencias monetarias c) Colaborar en el desarrollo diario de capfamiliares que le permitirá a la familia estructura de oportunidades y a la vez, pe sentirse reconocidos, valorados, escuch generar un proceso de cambio. Monto Mensual: 1 cuota de \$ 695.500	SIIEF y SRM plataformas Puente e familias promedio puedan lograr s según corresponda. Dacidades y activación de recursos desenvolverse eficazmente en la rmita a los integrantes de la familia ados y animados a emprender y



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 7.972.000.- (Siete Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION:

04 "Programas Sociales"

PROGRAMA:

10 "Programa Puente"

ACTIVIDAD:

001 "Acompañamiento Ético Familiar"

CENTRO DE COSTO:

14.10.01

ITEM:

21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD P

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR

Depto. Gestión de Abastecimiento

Depto. Recursos Humanos

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



PRESUPUESTO VIGENTE 36.727.000

MONTO COMPROMETIDO MONTO COMP. PTE. DCTO.

7.972.000

TOTAL COMPROMETIDO

SALDO DISPONIBLE
REF.N 899 OSCORLAY

